



**INFORME QUE FORMULA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE MERLIN
PROPERTIES, SOCIMI, S.A. EN RELACIÓN CON LA REELECCIÓN COMO
CONSEJERA INDEPENDIENTE DE DÑA. ANA MARÍA GARCIA FAU, POR LA
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Madrid, a 4 de abril de 2024



1. Introducción

El Consejo de Administración de MERLIN Properties, Socimi, S.A. (la “**Sociedad**”) formula el presente informe justificativo de la reelección de Dña. Ana María García Fau como consejera independiente de la Sociedad (el “**Informe**”), en cumplimiento de lo dispuesto por el apartado 5 del artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital (“**LSC**”).

De conformidad con el citado artículo el Consejo de Administración debe elaborar un informe justificativo en el que se valore (i) la competencia, (ii) experiencia y (iii) méritos de la candidata propuesta, el cual irá acompañado de una propuesta elaborada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, si se trata de consejeros independientes.

2. Objeto del Informe

En el marco de lo anterior, este Informe se formula por el Consejo de Administración de la Sociedad con la finalidad de:

- (i) justificar la propuesta de reelección de Dña. Ana María García Fau como consejera independiente de la Sociedad por la Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrar durante el ejercicio 2024; y
- (ii) valorar la competencia, experiencia y los méritos de la candidata propuesta para el desempeño del cargo de consejero independiente,

todo ello en los términos del apartado 5 del artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital.

En el marco de lo anterior, y conforme a lo dispuesto por el apartado 4 del artículo 529 *decies* de la LSC, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha elaborado y presentado al Consejo de Administración una propuesta de reelección de Dña. Ana María García Fau como consejera independiente de la Sociedad. Dicha propuesta se adjunta como **Anexo** para su mejor identificación.

3. Propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

En síntesis, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, considerando la labor desarrollada hasta la fecha por Dña. Ana María García Fau como consejera de la Sociedad, ha estimado y propuesto su reelección, a la vista de, entre otros factores:

- (i) las competencias de la consejera, que son las necesarias y cubren sobradamente las necesidades requeridas por la Sociedad;
- (ii) que la candidato reúne los requisitos de honorabilidad, idoneidad y reconocida solvencia, tiene competencia, experiencia, cualificación,



formación, disponibilidad y compromiso con su función;

- (iii) la inexistencia de impedimentos para ser candidato;
- (iv) la formación de la consejera, que permite mantener en el consejo una diversidad de conocimientos, experiencias y edades;
- (v) que con su reelección (i) se mantendrá un adecuado equilibrio del Consejo de Administración en su conjunto, manteniéndose el equilibrio entre consejeros dominicales y el resto del capital y un número de consejeros independientes de, como mínimo, la mitad de total de los miembros del Consejo de Administración; (ii) enriquecerá la toma de decisiones y aporte puntos de vista plurales al debate de los asuntos de su competencia; y (iii) reforzará la presencia en el Consejo de Administración de consejeros del sexo menos representado;
- (vi) la excelente labor desempeñada hasta la fecha por Dña. Ana María García Fau durante el mandato que ahora termina desde el mismo momento que tomó posesión del mismo, tanto en el propio consejo como miembro de la Comisión de Auditoría y Control y miembro y presidente de la Comisión de Sostenibilidad e Innovación;
- (vii) sus profundos conocimientos financieros y estratégicos así como la adecuación de su perfil profesional a las particularidades del negocio que desarrolla la Sociedad;
- (viii) la combinación de sus cualidades y competencias para guiar y liderar la función de supervisión que lleva a cabo actualmente el Consejo de Administración;
- (ix) la recepción de valoraciones favorables del resto de consejeros y, particularmente, de los consejeros independientes, a los efectos de su reelección como consejera independiente de la Sociedad; y
- (x) el brillante desempeño de Dña. Ana María García Fau en el ejercicio de su cargo, desde el mismo momento en que tomó posesión del mismo.

4. Justificación de la propuesta del Consejo de Administración

El Consejo de Administración entiende que, para que un consejero pueda ejercer adecuadamente su función de supervisión y control, debe combinar de manera adecuada capacidades y competencias suficientes en los siguientes ámbitos:

- (i) competencia y experiencia contrastada;
- (ii) conocimientos en el área en el que la Sociedad desarrolla su actividad;



- (iii) posibilidad de dedicación e involucración en los negocios de la Sociedad; y
- (iv) conocimientos adicionales y complementarios a los propios de la actividad de la Sociedad, tales como en aspectos financieros.

La actuación desarrollada en la Sociedad por Dña. Ana María García Fau hasta la fecha acredita su competencia, experiencia y méritos para mantener el cargo de consejera. Su dilatada experiencia y su actuación como consejero de la Sociedad, garantiza la aportación de puntos de vista plurales al debate de los asuntos en el Consejo de Administración.

Lo anterior, así como las razones que aboga la Comisión de Nombramientos y Retribuciones para dicha reelección (las cuales este órgano hace suyas), hace que el Consejo de Administración entienda justificado y conveniente la reelección de Dña. Ana María García Fau como consejera de la Sociedad, en el convencimiento de que dicha reelección permitirá seguir contando con un perfil en el Consejo de Administración que se considera valioso de cara al desarrollo de la actividad de la Sociedad.

Adicionalmente, su condición de consejera independiente reforzará el papel del Consejo de Administración como órgano de supervisión eficaz y como contrapeso efectivo de los consejeros dominicales.

5. Valoración de la competencia, experiencia y méritos de la candidata

La competencia, experiencia y méritos de Dña. Ana María García Fau se desprenden de su trayectoria, del cual resultan sus capacidades para el puesto de consejero independiente. A modo de resumen, cabe indicar que Dña. Ana García Fau:

- (i) es Licenciada en Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Pontificia Comillas, ICADE (E-3) y tiene un Máster en Administración de Empresas del Massachusetts Institute of Technology (MIT);
- (ii) Trabajó más de 20 años en compañías como McKinsey & Co., Goldman Sachs, Grupo Telefónica y Grupo Yell. Durante su etapa profesional en el Grupo Telefónica ocupó varias responsabilidades ejecutivas en TPI Páginas Amarillas, como Directora General Financiera y Directora General de Desarrollo Corporativo, siendo a su vez miembro del Consejo de Administración de varias de sus filiales. En Yell/hibu fue CEO para España, Latinoamérica y el mercado hispano de EEUU, miembro de su Comité ejecutivo internacional, así como Directora General de Desarrollo Corporativo y Estrategia a nivel global, con responsabilidad sobre la transformación digital del negocio;
- (iii) A día de hoy es:



- (a) Consejera independiente de Gestamp Automoción S.A., compañía española cotizada, fabricante de componentes de automoción. Presidente de la Comisión de Auditoría.
- (b) Consejera independiente de JDE Peet's, NV, compañía cotizada en Holanda, líder en el sector de bienes de consumo en café y té. Vocal de la Comisión de Auditoría.
- (c) Consejera independiente en Cellnex Telecom, S.A., compañía española cotizada, líder en torres de telecomunicaciones en Europa. Presidente de la Comisión de Auditoría. Vocal de la Comisión de Asignación de Capital.
- (d) Presidente no ejecutivo de Finerge, S.A., compañía privada portuguesa propiedad del fondo de infraestructuras Igneos y Axa, que opera en el sector de energía renovable. Presidente de la Comisión de Retribuciones.

Asimismo, es miembro del consejo asesor de Mutualidad de la Abogacía, Fremman Capital y Pictet Wealth Management (Iberia), así como asesora externa al consejo del Grupo Cosentino y Patrona de la Fundación Universitaria Comillas ICAI

En resumen, la candidata cuenta, en el entendimiento de este Consejo de Administración, con los requisitos de idoneidad, competencia, experiencia, formación, méritos y compromiso propios y necesarios para seguir formando parte del Consejo de Administración de la Sociedad.

6. Conclusiones del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración, a la vista de lo anterior, considera justificado que Dña. Ana María García Fau sea reelegida como consejera independiente de la Sociedad por contar con la competencia, experiencia y méritos para ello.

En consecuencia, el Consejo de Administración propone, al igual que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, su reelección como consejero independiente de la Sociedad a la Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrar durante el ejercicio 2024.

7. Categoría de consejero a la que pertenezca o deba ser adscrita

Conforme a lo dispuesto por la normativa de aplicación, Dña. Ana María García Fau tendría la categoría de consejera independiente de la Sociedad.

En Madrid a 4 de abril de 2024



Anexo



**PROPUESTA QUE EMITE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y
RETRIBUCIONES DE MERLIN PROPERTIES, SOCIMI, S.A. EN RELACIÓN CON
LA REELECCIÓN DE DÑA. ANA MARÍA GARCÍA FAU, COMO CONSEJERO
INDEPENDIENTE**

Madrid, 22 de marzo de 2024



1. Introducción

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Merlin Properties, Socimi, S.A. (la “**Sociedad**”) formula la presente propuesta de reelección de Dña. Ana María García Fau como consejera independiente de la Sociedad (la “**Propuesta**”) en cumplimiento de lo dispuesto por el apartado 4 del artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital (“**LSC**”).

De conformidad con el citado artículo, la propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del consejo de administración corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, si se trata de consejeros independientes.

Asimismo, y conforme lo dispuesto por el apartado 5 del artículo 529 *decies* LSC, la Propuesta debe ir acompañada de un informe justificativo del consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la junta general o del propio consejo.

2. Análisis de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones – Idoneidad del candidato

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a la vista de la cercanía de la finalización del plazo de nombramiento como consejero de Dña. Ana María García Fau, inició el correspondiente proceso para valorar su reelección como consejera de la Sociedad.

En el marco de lo dispuesto en la Recomendación 14 del Código de Buen Gobierno y de la actual política de selección de consejeros, en su análisis esta Comisión ha considerado:

- (i) las necesidades del consejo de administración, en el marco de lo cual se ha considerado la conveniencia de que el Consejo de Administración siga contando con una amplia representación de profesionales, altamente cualificados, que, con sus contribuciones, enriquezcan los debates y la toma de decisiones y que dicha composición esté formada en su gran mayoría por consejeros independientes;
- (ii) la diversidad de conocimientos, experiencias, edad y género que requiere el consejo, lo cual se mantiene con la reelección de la Sra. García Fau.

Asimismo, la Comisión ha valorado:

- (i) las competencias del consejero, que son las necesarias y cubren sobradamente las necesidades requeridas por la Sociedad;
- (ii) que el candidato reúne los requisitos de honorabilidad, idoneidad y reconocida solvencia, tiene competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con su función;
- (iii) la inexistencia de impedimentos para ser candidato;



- (iv) la formación del consejero, que permite mantener en el consejo una diversidad de conocimientos, experiencias y edades; y
- (v) que con su reelección (i) se mantendrá un adecuado equilibrio del Consejo de Administración en su conjunto, manteniéndose el equilibrio entre Consejeros dominicales y el resto del capital y un número de Consejeros independientes de, como mínimo, la mitad de total de los miembros del Consejo de Administración; (ii) enriquecerá la toma de decisiones y aporte puntos de vista plurales al debate de los asuntos de su competencia; y (iii) reforzará la presencia en el consejo de administración de consejeros del sexo menos representado.

En el marco del mismo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha considerado los siguientes aspectos principales, que ya fueron considerados en el marco de su previa reelección:

- (i) la excelente labor desempeñada hasta la fecha por Dña. Ana María García Fau durante el mandato que ahora termina desde el mismo momento que tomó posesión del mismo, tanto en el propio consejo como miembro de la Comisión de Auditoría y Control y miembro y presidente de la Comisión de Sostenibilidad e Innovación;
- (ii) sus profundos conocimientos financieros y estratégicos así como la adecuación de su perfil profesional a las particularidades del negocio que desarrolla la Sociedad;
- (iii) la combinación de sus cualidades y competencias para guiar y liderar la función de supervisión que lleva a cabo actualmente el consejo de administración;
- (iv) la recepción de valoraciones favorables del resto de consejeros y, particularmente, de los consejeros independientes, a los efectos de su reelección como consejera independiente de la Sociedad; y
- (v) el brillante desempeño de Dña. Ana María García Fau en el ejercicio de su cargo, desde el mismo momento en que tomó posesión del mismo.

Lo anterior ha permitido a esta comisión apreciar que su reelección como consejera independiente de la Sociedad, aportará importantes ventajas al órgano de administración.

3. Conclusión y propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Como conclusión a lo antes expuesto, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera que Dña. Ana María García Fau cuenta con la (i) la competencia, (ii) experiencia y (iii) méritos necesarios para ser reelegida consejera independiente de la Sociedad y, en el marco de ello, propone su reelección por la Junta General de Accionistas como consejera independiente de la Sociedad.

En igual sentido, esta Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha estimado y considera justificado (e informa favorablemente) que la Sra. García Fau siga ostentando la condición de (i) presidente de la Comisión de Sostenibilidad e



Innovación; (ii) miembro de la Comisión de Auditoría y Control y (iii) presidente del Comité de Planificación y Coordinación, cargos que ha ejercido de una manera incuestionable.

4. Categoría de consejero a la que debería ser adscrita

Atendiendo a las características de Dña. Ana María García Fau y de conformidad con lo dispuesto en la normativa de aplicación, la misma tendría que continuar con la categoría de consejera independiente de la Sociedad.

En Madrid a 22 de marzo de 2024